



ACTA 91/2009

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----.

Siendo las catorce horas del día seis de agosto de dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

a) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la información de diversos programas del Poder Ejecutivo.

b) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja 26/2009.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la información de diversos programas del Poder Ejecutivo. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS: El oficio sin número, de fecha dieciséis de julio de dos mil nueve, mediante el cual el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, manifiesta dar cumplimiento al requerimiento acordado en reunión con el Consejo General, de fecha primero de julio del año en curso. Del oficio arriba descrito y de las constancias que se agregan al mismo, se observa lo siguiente: se informa que ya ha sido subida a la página de Internet <http://transparencia.yucatan.gob.mx>, la lista de beneficiarios de los programas denominados "Reconocer", "Producir", "Seguro en el mar" y "Pasos que dejan huella", como ha sido verificado por este Consejo. Ahora bien, en cuanto al programa Cobijar, se informa que después de haber solicitado a la Secretaría de Política Comunitaria y Social, la información relativa a la lista de beneficiarios del programa Cobijar para efecto de subirla misma a la página de Internet en cuestión, la referida Secretaría dio la siguiente contestación: "Por lo que respecta al Programa denominado "Cobijar" esta Unidad Administrativa se encuentra por concluir la integración

Handwritten initials: "B-A-M"

Handwritten signature and initials: "A" and "J"



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

digital de la información requerida en su atento oficio de referencia.". De tal forma, se tiene por cumplido al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, con el requerimiento hecho en reunión con este Consejo, de fecha primero de julio del año en curso, en relación con los programas denominados "Reconocer", "Producir", "Seguro en el mar" y "Pasos que dejan huella". Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en relación a la información relativa al programa denominado "Cobijar", se le requiere a la Secretaría de Política Comunitaria y Social, entregue a la Unidad de Acceso en cuestión, en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente asunto, la información relativa a la lista de beneficiarios del programa Cobijar para efecto de subir la misma a la página de Internet <http://transparencia.yucatan.gob.mx>, toda vez que en caso contrario se le aplicarán los medios de apremio señalados en el artículo 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por lo que deberá informar de su cumplimiento a éste Consejo General, dentro del término anteriormente otorgado, anexando las constancias respectivas. Notifíquese según corresponda y cúmplase."

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo a la información de diversos programas del Poder Ejecutivo, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a la información de diversos programas del Poder Ejecutivo, en los términos anteriormente transcritos.



INAI

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la Queja 26/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS: El escrito de fecha trece de julio de dos mil nueve, presentado por el C. Hansel Vargas Aguilar, mediante el cual interpone una queja en contra de la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo, en virtud de que la información relativa al artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los municipios de Yucatán, específicamente respecto a sus programas de Gobierno "Cobijar", "Pasos que dejan huella", "Banqueta Digna", "Nutrir", "Ayudar", "Compartir", entre otros, no se encuentra completamente disponible a través de su página de internet. En relación a los programas "Banqueta Digna", "Nutrir", "Ayudar", "Compartir", este Consejo en fechas anteriores, llevó a cabo la revisión de la página de Internet del Poder Ejecutivo; de dicha revisión se verificó que la información relativa a los programas arriba descritos, ya ha sido subida a la referida página de Internet; respecto a la información relativa al programa "Pasos que dejan huella", así como de los programas "Reconocer", "Producir", y "Seguro en el mar", de conformidad con el acuerdo tomado en sesión de Consejo en fecha seis de agosto del año en curso, se determinó que la información correspondiente a dichos programas ya ha sido subida a la página de Internet <http://transparencia.yucatan.gob.mx>. Ahora bien, en cuanto a la información del programa "Cobijar", en el mismo acuerdo arriba citado, este Consejo le requirió a la Secretaría de Política Comunitaria y Social, que entregue en el término de tres días a la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo, la información correspondiente al programa "Cobijar", a efecto de que ésta pueda ser subida en el sitio web del Poder Ejecutivo; cabe mencionar que dicho término se encuentra en proceso. Notifíquese según corresponda y cúmplase."

Handwritten initials: "L. G." and "A."

Handwritten signature and initials: a large signature and the letter "A" to the right.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, siendo las catorce horas con diez minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha seis de agosto de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.


C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO

LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO